# DIARIO OFICIAL

VALE 5 cs.

San José, miércoles 12 de setiembre de 1883.

NUMERO 202.

### ADMINISTRACION.

SEPERATA NACIONAL-CALLE DE LA MERCED.

### CALENDARIO.

Miércoles 12.

En este dia sale el Sol a las 6 horas de la ucalena, y se pone a las 6 horas de la tarde. Romese la Luna a las 1 hora y 39 minutos de la mañana.

San Leoncio, martir; san Guido, de An--dericch; san Macedonio martir. Del Antiguo Testamento: los dos Tobías y la joven Sera

#### CONTENIDO.

#### SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaria de Gobernación. Acuerdos.

Secretaria de Hacienda.

Aenerdo. - Oficiós.

Secretaria de Guerra.

Movimiento maritimo.

#### Administración Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia. Bemates.—Edictos.

#### Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Cobernadores.

Sección Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.

Comunicado. Discurso.

Sección de Avisos.

Anuncios.

Folletin.

Endustria del caucho y de la gutapercha.

# SECCION OFICIAL

Nº 4.

PODER EJECUTIVO.

# PROSPERO FERNÁNDEZ,

GENERAL DE DIVISIÓN Y PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA-RICA.

#### DECRETA:

Art único.—Desde la publicación del presente decreto, el sueldo del-personal empleado en la ad- la República ministración de la carretera "Fuentes" será el que se senala á contimuación:

El Superintendente al mes. \$ 100 ha hecho en el Señor Juan Pérez la Unión y Anglo-Costarricense; á El Contador....,

§.—Queda en estos términos reformado el artículo 1º del decreto

30 de octubre de 1882. Dado en el Palacio Presidencial en San José, à los once dias del mes de setiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

P. FERNÁNDEZ.

El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento.

BERNARDO SOTO.

# SECRETARIA DE GOBERNACION.

Nº 310.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 11 de 1883. S. E. el General Presidente

#### ACUERDA:

Aprobar el ascenso á la 2ª categoría del escalafón de telegrafista de la República, dado al Señor Don Próspero Rodríguez por el Director General del ramo. Publiquese.

Rubricado por S. E. el General Presidente de la República. GUARDIA.

# Cartera de Justicia-

Nº 97.

Palacio Nacional.

San José, setiembre 11 de 1883.

De conformidad con las disposiciones de 16 y 21 de diciembre de 1881, S. E. el General Presidente

#### ACCERDA:

Conceder fe pública al notificador de la Alcaldía Unica del cantón de Santo Domingo, Don José Antonio Rodríguez, en reemplazo de Don Eusebio Vargas, quien presentó renuncia de aquel destino.—Publiquese.

> Rubricado por S. E. el Benemérito Gral Presidente de la República. GUARDIA.

#### SECRETARIA DE HACIENDA.

Nº 127.

Palacio Nacional. San José, setiembre 11 de 1883.

# ACUERDA:

Aprobar el nombramiento que el Inspector General de Hacienda

Aste documento es propiedad de la Ribbotera Barboral Miguel Obregón Lizanof del Asterna Barbonal de Ribboteras del Ministerno de Cultura y Diventud. Costa Aira

75 Borbón para Guarda del Muelle saber: El Provedor....., 45 de Puntarenas, en reemplazo del Senor Pedro Umaña, quien renunció por enfermedad.— Publiquese.

Rubricado por S. E. el Benemérito Gral. Presidente de la República.

Soro.

Nº 21.

#### Palacio Nacional.

San José, setiembre 11 de 1883.

Circular à los Señores Fiscal de Hacienda Nacional y Agentes Fiscales de provincia.

Esta Secretaría recomienda á UU. encarecidamente, la actividad y celo en todo lo que diga relación á asuntos de la hacienda pública, y les previene que todos los sábados, sin falta alguna, remitan á este Despacho una relación detallada de lo que bayan practicado durante la semana á favor de los intereses cuya vigilancia les está encomendada.

Dios guarde á UU.

Soro.

Henerable Sr. Ministre de Hacienda y Comercio.

San José de Costa-Rica, 10 de setiembre de 1883.

Me hago la honra de poner en conocimiento de USª H., que el Banco Anglo-Costarricense havendido, desde el día 1º del corriente hasta la fecha, la suma de \$ 900] en Billetes de Aduana, según se especifica.

1883.		S	100	\$	50	•\$	25	$S_{k}$	mas
Setiembre.  '' '' '' '' '' '' '' '' '' '' '' '' '	12345678910		100 300 200	,	50 100 50	* >	25 25 25 25	,,	25 175 125 300 275
`Vendia	los m	<u>l</u>	rande. Fêcera	] (1) (2) (3)			\$		900 1.935

TOTAL .... \$ 2,835 Soy del H. Señor Ministro muy atento S. S.

> FREDERICK COX, Administrador.

#### Banco de la Unión.

San José de Costa-Rica, Setiembre 10 de 1883.

Estado de los Billetes de Adua-S. E. el General Presidente de na vendidos por el Banco de la Unión, conforme á la cláusula 8º del contrato celebrado el 15 de noviembre de 1882, entre el Señor Ministro de Hacienda y los Bancos de María Chaves y Baltasar Araya.

Fecha de venta		Billetes	Samas.				
Dia.	Nes.	Àño.	De.\$108.	De\$50.	De \$25.		
1	Sbre.	1883	1	<u></u>	·!	3	00r
123845678910	2.7 2.7 2.7 2.7 2.7 2.7 2.7 2.7 2.7 3.5	***	6 8 8 8 3 T			* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	650 850 375 425 50
*********	<u> </u>	<u>.</u> Ve	: rilidos a	nterior	nente	8	2,600 922
	, ,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	<u>ښ</u>	94	T	mar	.\$	3,522

G. Orrero. Administrator.

#### SECRETARIA DE GUERRA.

# Cartera de Marina.

#### MOVIMIENTO MARITIMO. Puerto de Limón.

ENTRADA Y SALIDA.

Setiembre 5.—Hoy a las 6 p. m. ancló la lancha vapor nicaragüense "Progresista," procedente de San Juan del Norte, al mando de su capitán Laureano Alvarez, de 55 topeladas, 9 tripulantes. Trajo de pasajero al Señor José Aramburo, y sin carga. Consignada á su capitán.

Setiembre 7.—A la 1 p. m. zarpó el vapor anterior, con destino á San Juan del Norte, llevando de pasajeros a Don José Aramburo, Samuel García y Manuel Arias, sin carga. Despachado

por su capitán.

#### ADMON. JUDICIAL.

### Corte Suprema de Justicia. SALASEGUNDA.

Martes 11.

1.—Se mandó introducir á la oficina el juicio ejecutivo promovido por Guillermo, Nereo y María Baltasara Vega y Juan José Mora, contra Don Ramón E. Murillo Chacon, por pesos.

2.—Se proveyó antos en escrito de súplica de Don Pedro Hidalgo, presentado en la tercería excluyente promovida por Don Nicomedes Sáenz en ejecución del primero, contra el Señor Silverio Sequeira.

3.—En el juicio verbal sobre reivindicación de una finca, promovido por Mateo Calvo y Catarina Ortega, contra Luis Abarca, se declaró indebidamente admitido el recurso de aúplica interpuesto por los primeros.

4.-En la mortuoria de Petronila Chaves, se declaró rebelde á los Señores Rafael, José Félix, Máximina y

5.—Se proveyó autor en la causa contra José María Cordere, per el delito de hurto de dinero de propiedad de José Fernández y Guillermo Calleja.

6.-En la ejecución promovida por el Banco Nacional, contra Don Balvapor ministerio de la ley el recurso de l apelación interpuesto por el segundo, siendo las costas a cargo del mismo.

7.—En el juicio ordinario promovido por Don Guillermo Nanne contra Don José Monge Esquivel, se señaló de nuevo para la vista las doce del día veintiuno del mes en curso.

San José, setiembre 11 de 1883.

Victor Orozco.

Secretario.

#### REMATES.

A las doce del lunes diez y siete del comente inscrita.

Seriembre 3 de 1883.

SAMUEL CASTUO.

Dolores Ardón. - Rafael Cabezas.

A la una de la tarde del día diez y siete del corriente mes, se ha de rematar en el mal estado, de horcones y cubierta con te- Quién quisiere hacer postura, ocurra. ja del país, de quince varas de frente, por j Juzgado Civil y de Comercio en 1º ignal aucho, por cincuenta varas de fondo, Setiembre 1º de 1883. Angudo en la tercera manzana al Nor-oeste de la plaza principal de esta ciudad, no dice el título; pero es primer distrito del primer cantón de esta provincia. Lindante: al Norte, con solar de Remigia Miranda: Sur, calle real en medio, idem del Ductor Don Epaminondas Uribe, antes, koy del Presbitero Gabriel Arroyo: Este, con casa y solar de José Herrera; y Oeste, calle pública en medio, con casa y solar de Dona; Juana de los Angeles Saborio, hoy de rus herederos, habida por compra á Rudeeiudo Rojas Aguilar. La casa que se vende ocupa la parte Oriental de la finca que se acaba de describir; y se vende con su nitio de igual frente à la casa por cincucura varas de fondo. Pertenece á la succesión de Eugenio Córdoba, y está valerada en descientes cincuentas peses, enya venta se ha ordenado por este Juzgado, para pagar al Señor José Córdoba. Quien quisiere hacer postura que comparezca que se le admitirá la que haga arreglada á derecho.

Juzgado 1º-Alajuela, setiembre 3 de 1683.

CANUTO GUERRA.

Alfredo Utate A. Manuel Pargas.

siguientes: una cama hierro, mala, en \$ 10. | sión, y para pagar deudas y costas que pe-Una comoda, mala, en 8 6-00. Un col· san sobre la mortuoria. Ocurra el quiera tillo, en & 7-50. Una mesa, en \$2-00. el Juzgado 1º Civil de esta provincia. Un armarito \$ 2-00. Un ano cristiano, nero Vargas y Don Gregorio Quesada 16 tómos, \$ 16.00. Un cuadro, Sau José dad de Sau José.-Febrero 7 de 1883. Gómez por deuda, se declaró desierto \$ 1-00. Dos baules \$ 2-00. Varios trastos de cocina \$3.00. Dos cobijas \$4.00. Una almohada \$ 1-00. Dos planchas \$ 1-00. Diez sillas petatillo & 12-50. Un lavatorio \$1.00. Un armario \$15.00. Doce platos blancos & 1-00. Un convoy en & 1-50. Seis vasos cristal \$ 0-75. Cuatro tenedores y cuatro cucharas en 50 cts. Una mesa en \$4.00. Una banca en \$1.00. Una cama fué mayor de sesenta años, casado, agrihierro, mala en 8 4-00. Una bacinilla en cultor, y vecino de esta ciudad, para que 50 cts. Un colchon en 75 cts. Dos sofás se presenten en el término de quince dias \$ 50-00. Tres manteles \$ 1-50. Un reloj contados desde la publicación de este de pared & S-50. Una finca constante de edicto. ochenta manzanas próximamente, situada j en el barrio de San Francisco, distrito sex- San José.—Setiembre 11 de 1883. to de este cantón, que linda; Norte, en parte con terreno de David Pacheco, y río narriente mes se ha de rematar en el mejor varro en medio, terreno de los vecinos de postor y en el portón del Palacio Hunici- San Francisco: Sur, idem de la mortuoria pal de esta ciudad, un lote de terreno como de Francisco Conejo, é idem de Santiago de cinco cuartos de manzana, quebrado, de | Castillo: Este, hacienda de Francisco Quepotrero, situado en el barrio de San Josè, sada y de la mortuoria de Francisco Codistrito y cantón 1º de esta provincia. pejo: y'Oeste, río y camino, en medio ha-Lindante: al Norte, terreno de Pedro Al- cicuda de Mestre Peralta y C", y de Manuevarez, calle en medio; al Sur, idem de Jo-la Saucho. En este terreuo hay plantados sé García é idem de esta mortuoria: al Es-Jeomo veinticipco mil árboles de café, una te, idem de la mortuoria de Lorenzo Siba-i casa de habitación, que mide diez varas de ja y Sibaja; y Oeste, idem de José Gar- frente por ocho de fondo, con un corredor cía.-Está vulorado en cien pesos. Per- del mismo largo, por dos y media varas de so presenten en las cárceles públicas de nece á la mortuoria de Lorenzo Sibaja y ancho, construída de bajareque, madera esta ciudad, con apercibimiento de que si Sibaja, y so vende de orden de este Juz-) de cuadro y cubierta de teja.-Un corre-| no lo hicieren se les declarará rebeldes y gado, à pedimento de partes interesadas, dor de treirita varas de largo por tres de contumaces. Todos los funcionarios públiprevia información de utilidad y necesi- ancho.-Otro cuarto de siete varas de lar- cos tienen la obligacion de capturar y repad, para pagar costas y deudas do la refe- | go y tres y media de ancho, y nea cocina | mitirme á los indicados reos, y los partirida mortuoria.-Quien quisiere bacer pos- i pe cuatro varas de frente por igual fondo. | culares, la de indicar el lugar de su paratora, ocurra, que se le admitirá la que haga (Un almacén para depósito de café, de seis dero. ziendo arreglada.-La finca está debida- varas de largo y cuatro de ancho: todas 'estas piezas de madera redonda, pared de dos de la tarde del día diez de setiembre Juzgado 3º constitucional de Alajuela, jadobes y cubiertas de teja.-Otras dos pie- de mil ochocientos ochenta y tres.-José cho, con un corredor del mismo largo y dos y media varas de ancho, construído de bahareque, madera redonda y cubierto de teja.-Un pario de beneficiar café, de cua renta y cinco varas de frente y veintiséis de fondo, tres pilas de 2 4 vs. de largo por mejor poster y en la puerta principal del 2 de ancho, un quebrador, de tres varas y Palacio Municipal de esta ciudad, la finca | media de centro, y una trilla de ocho vasiguiente: una casa construida de adobes, ras de centro; todo de cal y piedra y las madera de cuadro y cubierta de teja; mide berramientas para trabajar. Valorado todo esetro varas poco más ó menos con su solar de diez y nueve varas de frente por diez y seis de agosto de mil ochocientos oesarto; caedizo á la espaida, de ignal di- cuarenta y ocho de fondo, y la casa ignal chenta y tres. mension el frente de la casa, y dos y me- frente que el solar, por veintitrés de fondo, Ela varas de fondo poco más ó menos, y su | con sus chártos corredores y cociua, situacocine dopendiente de la casa de tres y dos en el distrito primero de este cantón. media varas de largo y tres de ancho; Lindante: Norte, calle en medio la plaza esarto y cocina, construidos de ignales principal de esta ciudad: Sur, casa y solar materiales à la casa. Inscrita en el Regis- de Carlos H. Sancho: Este, idem de Petro de la Propiedad, tomo ochenta y seis, dro García; y Oeste callo en medio, idem folio trescientos setenta y cuatro, finca cin- | de Gertrudis Peralta. Vale \$ 4,500-00.co mil trescientos ochenta y ocho, asiento Estos bienes pertenecen a la mortnoria de días. ensero, ábicada dicha casa en el sitio de Doña Juana Bancho; y se venden pare el la finca que se describe así. Una casa en pago de dendæ y costas de la misina.

mete de sondo, abicada en un solar de l'ustancia de la provincia de Cartago .--.

ZACARÍAS GARCÍA.

José Arias. - Francisco Ma Pena.

Se han señalado las doce del día diez y nueve del mes en curso, para vender en pública subasta y en el mejor postor, la finca inscrita en el Registro de la Propie- el término de nueve días á hacer uso de dad, tomo 121, folio 571, uº 11,183, "O. | sus derechos.-Desamparados, agosto 29 riental", asiento nº 2, que se describe así: | de 1883. casa situada en el cuartel del Curmen, distrito y cantón primero de esta provincia, constante la casa como de 21 varas de freute al Oeste, por la de fondo, poco más ó menos, y el terreno como de un octavo de manzans; lindante: al Norte, con casa de nico Constitucional del cantón de Desam-Engenio Boulanger antes, hoy de sus he- parados. rederos, y casa y solar de Aniceto lesqui-Pacheco: Este, solar de María Mora; y Oeste, calle del Carmen en medio, con casa de los Señores Pinto. Valorada en cinco mil quinientos pesos. Pertenece á la mortuoria del Pbro. Don José María Brenes, quieu la hubo por compra al l'bro. Manuel Hidalgo; y se vendo a solicitud de

A las doce del día trece del corriente, partes, previa información de utilidad y REGIMEN se venderán en el mejor postor, los bienes pecesidad, por no admitir cómoda divichón de lana, en \$2.50. Seis sillas peta- hacer postura. La venta tendrá lugar en

Juzgado árbitro testamentario de la ciu-

GABRIEL BRENES.

Ismacl Caicedo .- J. M. González.

#### EDICTO.

Se cita y emplaza á todos los que ten-

Juzgado 2º Constitucional y Militar de

INOCENTE MORENO. D. C. Price. Franco. B. Bendaña.

José María Víquez y Zamora, Juez del

Crimen de la provincia de Heredia.

Por el presente llamo y emplazo á los reos ausentes Pedro Villalobos y Antonio Santa María, contra quienes se ha dictado auto motivado de prisión en la causa respectiva, por el simple delito de lesiones 7 a. m. graves inferidas á Torcuato Barquero, para que dentro del término de quince días,

Dado en la ciudad de Heredia, á las zas de seis varas de largo y cuatro de au- María Víquez.-Gerardo Solórzano.-Ricardo Ulloa.

Es conforme.

Judicatura del Crimen en 1º Instaucia de la provincia de Heredia.-Setiembre 10 de 1583.

José María Viquez.

Ricardo Ullou. Gerardo Solbrzano.

Juzgado árbitro testamentario, Desamde frente siete varas y media, y de fondo en 8 6,000-00.-Una casa ubicada en un parados, á las once de la mañana del día

> A todos los acreedores, legatarios y demás interesados en la mortuoria del Señor Jacinto Ureña y Padilla, que sué mayor por alto la falta de entusiasmo que con de setenta años casado, agricultor y de es- | verdadero sentimiento se ha notado por te vecindario, hago saber que en esta fecha parte de la mayoría de los profesores he dado principio á sus inventarios, y los que tengan algun dereche que deducir deberán presentarse en el término de quinco

> > Policanno Caseno.

M. Minge, \_\_\_ A. Fibres.

Apolinar Monge y Gamboa, Alcalde U. nico Constitucional de la villa de Desamparados.

A quienes interese como acreedores, legatarios y herederos, en la mortuoria del Señor José Encardación Morales, que fué de este vecindario, que en esta fecha he dado principio á ella, y el que tenga algún derecho que deducir deberá presentarse en

APOLINAR MONGE.

M. Monge Lópea.—A. Pióres.

Apolinar Monge y Gamboa, Alcalde U-

Hago saber á todos los que como acreevel: Sur, calle en medio con la iglesia del dores, horederos y legatarios, que tengan Cármen, y sin calle en medio, casas de algún interes en los bienes dejados por el Juan Fernández y herederos de Gabriel Señor Francisco Jiménez y Chacon, á cu- nuevo régimen de cosas, que sirviera ya mortuoria he dado principio, y cualquier derecho que tengan deben presentarse á deducirlo en el término de nueve días.

Desamparados, agosto 23 de 1883.

APOLINAR MONGE.

Policarpo Padilla.-A. Plorez.

#### MUNICIPAL.

#### Circular Nº 406.

Fiscalia de Hacienda Nacional. -- San José. setiembre 6 de 1883.

Señores Agentes Fiscales de Cartago, Heredia y Alajuela.

Como según el acuerdo nº 118 del 1º del mes que cursa, se me impone el deber de expedir los giros por los sueldos que devenguen los empleados que esa disposición crea, ruego á UU. se \$ 1.00. Una cafetera en 50 cts. Una uma gan derechos, que deducir en la mortuoria sirvan darme cuenta oportuna y minucon un cristo en \$ 3.00. Dos candeleros del Señor Don Félix Vargas Alpizar, que ciosa, del cumplimiento de sus cargos y de las fallas en que incurran, respectivamente, para lo de mi obligación.

D. gue. á UU.

A. Castro Carrillo.

#### SECCION CIENTIFICA.

## OBSERVACIONES METEOROLOGICAS

verificadas en la ciudad de San José-Setiembre 10.

Termómetro centigrado.

2 p. m. 9 p. m. Término medio. 19,75 20,55

> Viento. NE. NO. NE. Estado de la atmósfera. Nubl. & Nubl.

Barómetro. Término medio. 669,65 Lluvia: 00 h. 40 m. de duración.

#### COMUNICADO.

#### INFORME

Presentado por el Secretario del Colegio DE ABOGADOS EN EL ACTO DE DAR POSESIÓN Á LA JUNTA DE GOBIERNO ELECTA EL 31 DE agosto de 1883.

Schores:

Muy poco ha hecho el Colegio de abogados en el período que acaba de trascurrir, si se atiende á la diversidad de actos; pero mucho si se toma en consideración la importancia y trascendoucia benéfica de algunos de ellos.

Si he de ser franco, no dobo pasar que componen el Colegio, de ese entusiasmo que sin duda debiera inspiras el alto papel que está llamada á cumplir una institución que represanta co el pais el sacerdocio de la Justicia.— Pero por esta tibieza no debe culparse á los abogados, ó de ser así, hay que culpar también al país entero por esa falta de espíritu de asociación que todos deploramos y que muy pocos tratamos de vencer eficazmente. No ha habido esas reuniones académicas y periódicas para tratar de algún punto científico ó de legislación del país, que es uno de los objetos primordiales del Colegio; y en cuanto á la parte económica, ha habido un movimiento tan imperceptible, que no debiera tomarse siquiera en consideración.

Tales cargos quizás pudieran dirigirse al Colegio; pero trataré de disculparlo y aun de justificarlo.

Desde los primeros pasos que dió el Colegio en el cumplimiento de su misión se encontró con que no podía marchar, por la falta de una ley orgánica y de un reglamento en armonía con el de norma á sus actos y de autorización para la creación de fondos necesarios para su vida y desarrollo.

Es cierto que teníamos entouces y que tenemos todavía una ley orgánica muy buena, si se atiende á la época en crupulosisimos toda independencia por terminaron y, con las reformas que se chos meses su publicación, hasta que con el deber cumplido. pequeña que fuese que se otorgará á creyó oportuno hacer, la Junta de Go-convencido de que hojas de esa natucualquier individuo ó corporación; pe- bierno, resolvió clevar el proyecto de raleza no son acogidas con entusiasmo ro mala y estrecha esa ley, si se atien- ley orgánica formulado por el Doc- en este país, resolvió suspenderla para l de á las aspiraciones que cra justo abri- tor Cruz, al Poder Ejecutivo, á fin continuarla en mejor oportunidad. propias determinaciones.

Desde entonces todos los esfuerzos del Colegio se encaminaron á la formaelón de la ley orgánica y del Reglamento: y al efecto se nombraron diver- tades insuperables, la formación de los ras comisiones, unas veces simultánea proyectos indicados, las discusiones soy otras sucesivamente destinadas á la | bre los mismos, el tiempo que el Ejeelaboración de usas leyes. Los nom- cutivo se ha tomado para el estudio del brados cumplieron su cometido, si no proyecto que se le elevó, y otras circon la prontitud que era de desearse, cunstancias que no es del caso referir, sí con un acierto digno de alabanza. La han absorbido la parte más preciosa Los que prestaron este servicio impor- del año que acaba de trascurrir. Golegio, fueron aceptados también co- su formación. mo base de discusión. Resuelto que la

gar y dados los nuevos tiempos, aspi- de que si era de su aceptación se raciones que se dirigian a que el Cole- sirviera presentarlo al Congreso Consgio tuviera vida propia y á que pudie- titucional. Sin embargo de bacer algura llevar con libertad á la práctica sus nos meses que tal solicitud se hizo, el proyecto de que me ocupo no es todavía ley de la República.

> El nombramiento de las comisiones antes referidas, las excusas por dificul-

En cuanto se tuvo noticia de la infausta muerte del Dr. Don Salvador Jiménez, de ese hombre honrado que consagró toda su vida al estudio del derecho y á la enseñanza de la juventante al Colegio fueron el Dr. Don Lo- Esta corporación no ha podido sobre- tud, el Señor Presidente reunió al Co-

que nació, "agosto de 1881", época en se prescindió, con calidad de por aho- próximo pasado se eligió al Licdo. Don acto con su elocuente voz los Señoresque todas las facultades del país esta- ra, de aquellos reglamentos mientras se Angel Anselmo Castro redactor de ese Licdos. Don Angel Anselmo Castro. ban reconcentradas en unas solas ma- hacían los estudios del caso sobre la ley periódico, y él con un interés y una Don Juan Ferraz y Don Silviano Manos y en que se miraba con recelos es- orgánica. Felizmente esos estudios se constancia plausibles, sostuvo por mu- tamoros. El Colegio quedó satisfectio-

La narración de las honras fúnebres: del Doctor Jiménez me da ocasión de desvanecer el cargo de indiferencia: que se ha tratado de inferir al Colegio, Pero no sólo en lo relativo á su or- lá propúsito de la trájica muerte dell' ganización demostró el Colegio que aun Doctor Don Eusebio Figueroa. El no se había apagado en él el interés y mismo dia de este fatal acontecimiento. el sentimiento de su propia existencia casi por instinto se reunió un número. como euerpo colegiado, sino también extraordinario de abogados, y en sesión. cuando se trató de manifestar su pesar general se acordó que el Colegio conpor la muerte de uno de sus más es- curriera en cuerpo á las exequias del? clarecidos miembros, y cuando se trató Doctor Figueroa: se nombró una comide hacer presente que también sabe sión encargada de llevar á la familia el tributar honores á la memoria de aque- sentimiento y el pesar de que se ballallos que se hacen dignos de merecerlos. ba sobrecogido el Colegio por la desgraciada muerte de miembro tan importante, y el Doctor Don Antonio -Cruz formuló un discurso para ser pronunciado en nombre del Colegio en el? acto de la inbumación del cadáver; mássiendo todas estas demostraciones derenzo Montúfar, el Licdo. Don Pedro ponerse á las dificultades consiguientes legio y se resolvió en sesión general oportunidad, fracasaron sin cuipa del Pérez Zeledón, el Licdo. Don Manuel a esa clase de trabajos emprendidos por arreglar una función literaria en la U- Colegio por el exceso de concurrencia. Pelipe Quirós, el Liedo. Don Angel enerpos colegiados en formación; y, sin niversidad, en honor á la memoria de que huho en los carros del ferro-carril... Anselmo Castro y el Licdo. Don Máxi- que pueda atribuirse á culpa suya, a- aquel ilustre abogado. Se nombró pa- Esto ocasionó el que al Colegio no pumo Fernández.—Con los proyectos que penas ha podido formar la ley orgánica ra formular el programa de ella á los diera señalársele por el ministerio del... ellos formaron se dió principio á la dis- y el Reglamento para la ejecución de Señores Liedos. Don Ezequiel Gutié- ramo, un lugar en los carros cual coeusión; pero en ella se notaron algunas la misma ley. He aquí la disculpa y la rrez, Don Pedro Pérez Zeledón y Don rrespondía á la categoría del mismo dificultades para llegar á un acuerdo justificación del Colegio de abogados: Máximo Fernández: se encargó la bio- Colegio, y ocasionó el que varios aboconveniente que diera por resultado la sin esas leyes no era posible marchar; grafia del Dr. Jiménez al Dr. Don Lo- gados, entre ellos el autor del discurso, proma terminación de las leyes en for- y concluir esas leyes, por circunstan- renzo Montúfar y la oración fúnebre al rebusaran asistir á la ceremonia al premación, y entonces el Dr. Don Antó- cias excepcionales, sué muy dificil pa- Licdo. Don Ezequiel Gutiérrez. La ce- cio de tener que disputarse un incómonio Cruz, espontáneamente y con ver- ra el Colegio. He aquí también uno remonia fué solemne, digna de la per- do lugar en los carros. No le fue puesdadera profundidad de concepción, for- de los actos de importancia de que os sona á quien se dedicaba y que habla posible al Colegio como corporación. muládos proyectos uno de la ley orgáni- hablé al principiar de este informe. Ha- muy alto en favor de los sentimientos tributar estos últimos honores al que ez y otro del reglamento, que son un cer la ley constitutiva de una corpora- que animan al Colegio. La comisión fué su Presidente. A falta de talesextenso trabajo merecedor de todo en-ción es la más dificil y la más fecunda ocupada en arreglar la función no omi-demostraciones se hace constar aquí= comio. Presentados esos proyectos al de todas las tareas emprendidas para tió nada que pudiera contribuir á la que el Colegio deploró y deplora propompa de la ceremonia, y los encarga- fundamente la pérdida de uno de sus-Otro de los trabajos que señalaron dos de bablar en nombre del Colegio lo más esclarecidos miembros: que estiformación de los Reglamentos debía co- ese mismo año fué el sostenimiento de hicicron con la elocuencia que era de es- maba y estima en lo que valían las rerresponder al Colegio y la emisión de la redacción del periódico "El Foro". perarse de su talento é ilustración.-- levantes prendas personales que adorla ley orgánica al Supremo Gobierno, En sesión celebrada á fines del año También contribuyeron á solemnizar el naban al Doctor Figueroa, y que tanta

honra dieron al Colegio; y que á los a- poración real y efectiva, con vida prono fué ni pudo ser indiferente la muer- con la manera de ser del país, y no habución y de derechos del ciudadano.

informe, el Colegio nunca dejó de cum- tes con los cuales pueda crearse una plir con los deberes que le impone la biblioteca, que será un foco de luz para solidaridad de sentimientos que debe todos los abogados y para el país en reinar entre compañeros.

mar al Tesorero saliente.

hecho poco se ha dejado, con todo, una te año. ley orgánica y un reglamento, cuya falta fué un escollo para el año que a- Junta de Gobierno que hoy se instala! caba de terminar. El año de 1882 á por la señalada muestra de confianza 1883 lega al presente la base del futu- que ha recibido del Colegio, y al Colero desarrollo y de la futura prosperi- gio por el acierto con que procedió al dad del Colegio.

maginación una mirada por la hermosa guidas, que sin duda sabrán despertar perspectiva que presenta el año que entre sus compañeros el entusiasmo por principia. Debe contar con que el esta institución y mantener á la altura | Colegio tiene ya su ley orgánica y el debida el timbre de la abogacía: estos reglamento correspondiente, que son son mis votes. para él como la primera constitución para el pueblo Norte-americano. Esa ley constituye al Colegio en una cor-

bogados que forman esta corporacion pia y con la independencia compatible te de un compañero que, enfrente de ce de esa asociación una personalidad plena dictadura osó hablar de Consti- moral imaginaria, viviendo á expensas de la voluntad de otra institución. Lo Por lo demás y para terminar este autoriza para termar fondos abundangeneral. Con esos fondos podrá orga-Siempre que un abogado se encon- nizar bajo plan científico la enseñanza traba bajo el peso del sufrimiento oca- del derecho, creando cátedras pagadas sionado por la muerte de alguno de por él mismo y servidas por profesores los miembros de su familia, el Colegio de su propia elección: entónces el méle enviaba su sentido pésame por me- rito será siempre el que ocupe el asiendio de la comisión nombrada al efecto, to de esas aulas. Esa ley establece Sobre el movimiento económico del reuniones académicas y periódicas para Colegio no diré una palabra. La ley el estudio de la jurisprudencia y de la no lo autorizaba para crear fondos de legislación del país, y que serán la esuna manera regular, y á este respecto cuela, el estímulo y el teatro de tantos todo se circunscribía á recoger contri-lingenios jóvenes que están en peligro buciones voluntarias convenidas entre de asfixiarse por falta de atmósfera. los mismos abogados para llenar nece- Esa ley en fin, pone en manos del Cosidades del momento, ó para sufragar legio, de un lado la antorcha de la cienlos gastos que ocasionaban las demos- cia y del otro la espada de la justicia, caja del Colegio. En una palabra el rá el Colegio en el presente año, y na- tel "La Unión." mevo Tesorero nada tiene que recla- tural es esperarlos magnificos en presencia del personal à quien se encarga He concluido mi informe: si se ha la dirección de sus tareas en el presen-

Concluyo, pues felicitando á la haber elegido para tan delicado encar-Permitaseme ahora tender con la i- go á un grupo de personas tan distin-

San José, setiembre 4 de 1883.

A. VENEGAS.

SECCION DE AVISOS.

# DIVISION CENTRAL

DEL.

Ferro-Carril.

Fiestas de los Angeles en Cartago

En los días 16 y 17 del corriente. TREN EXTRAORDINARIO.

Sale de San José á las 11 a.m. " Cartago " " San José, setiembre 12 de 1883.

EL SUPERINTENDENTE.

Bajo este título hemos establecido un nuevo hotel en esta ciudad, cintraciones acordadas por el Colegio. para el abogado que no cumpla con su cuenta varas al Oeste de Recogida la contribución, se invertía deber. Bajo auspicios tan halagadores la plaza principal; en el estudios de la orquesta en su objeto y no se dejaba nada en la facil es augurar los frutos que cosecha- local que ocupaba el Ho- que dirijo. Esta medida

> Lo que ponemos en conocimiento del público, para los que gusten favorecernos.

Alajuela, agosto 21 de 1883.

Procopio Arana Ventura Cordero. 20. v. 12.

Acaban de llegar.

Harina fresca de Goldén Gate. Maicena. Cerveza de San Luis. Cerveza negra "La Legitima." Canfin de superior clase. Sebo refinado. Azúcar refinada.

En el Almacén de Juan Knöhr.

12. Y. 4

() J ()

Teniendo seguridad que mis puros y cigarros, los están falsificando, sirviéndose de mi nombre, para el expendio de otros mal confeccionados y peor elavorados:

Aviso que los míos llevan la marca, -La Cubana Costa-Ricense con los nombres. de tres de las clases de los tabacos siguientes: chircagres, habanes, del Bosque & &. SE VENDEN.

Cartago, Barbería de Basilio Paniagua, Don Autonio Calderón, San José, Don Juan Troyo, Don Bartolomó Calsamiglia y La Linterna.

Tengo surtido por mayor y al menudeo, de Orosi, Nabarro, Cachy, Urasca, Los 6 p. m. Cuadros, Guasimo, y Habanos. Precios, barato y los cigarros destructores del asum. buenos para Bronquitis, encias & &.

> CEFERINO A. CAÑIZALES. 4. v. 1.

# AL PUBLICO.

Sólo el último martes de cada mes, podrá el público concurrir á oir los es indispensable para poder privadamente hacer las correcciones de ejecución, que exijan dichos estudios.

San José, setiembre 11 de 1888.

> El Director, Manuel Mª Gutiérrez.

## LA PULPERIA DEL CARMEN.

Se ha trasladado frente á la iglesia del mismo nombre, calle de Catedral. nº 18, casa de las Señoritas Morales.

5 de setiembre de 1888.